[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

**[1. Autorización e Historia:](#_Toc190262161)** [2](#_Toc190262161)

[**2. Describir el panorama Económico y Financiero** 2](#_Toc190262162)

[**3. Organización y Objeto Social:** 4](#_Toc190262163)

[**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:** 9](#_Toc190262164)

[**5. Políticas de Contabilidad Significativas:** 10](#_Toc190262165)

[**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** 12](#_Toc190262166)

[**7. Reporte Analítico del Activo:** 13](#_Toc190262167)

[**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** 15](#_Toc190262168)

[**9. Reporte de la Recaudación:** 15](#_Toc190262169)

[**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** 16](#_Toc190262170)

[**11. Calificaciones otorgadas:** 17](#_Toc190262171)

[**12. Proceso de Mejora:** 18](#_Toc190262172)

[**13. Información por Segmentos:** 18](#_Toc190262173)

[**14. Eventos Posteriores al Cierre:** 18](#_Toc190262174)

[**15. Partes Relacionadas:** 19](#_Toc190262175)

[**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** 19](#_Toc190262176)

## **1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a) Fecha de creación del ente público.**

El artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato reconoce la existencia del Municipio de Guanajuato, el cual fue creado el 1° de enero de 1985 con RFC MGU850101JD5.

**b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).**

Presidentes Municipales de los últimos tres periodos:

Arq. Samantha Smith Gutiérrez (2024-2027)

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña (2021-2024)

C. Armando López Ramírez (Presidente Interino 2021)

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña (2018-2021)

Lic. Edgar Castro Cerrillo (2015-2018)

Ing. Luis Fernando Gutiérrez Márquez (2012-2015)

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero**

Entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024, el porcentaje de pobreza laboral disminuyó a nivel nacional, alrededor de 2.2 puntos porcentuales, al pasar de 37.3% a 35.1%.

El ingreso laboral real per cápita tuvo un incremento anual de 7.1%, al pasar de $3,124.26 a $3,346.45, entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024. Lo anterior se vio acompañado de un aumento anual en el número de personas ocupadas de 360.8 mil.

La inflación general anual promedio del tercer trimestre de 2024 se ubicó en 5.0%. Esta fue 0.4 puntos porcentuales superior a la del tercer trimestre de 2023 (4.6%) y aproximadamente 0.2 puntos porcentuales superior a la del segundo trimestre de 2024 (4.8%).

De manera anual, la pobreza laboral disminuyó en el ámbito urbano y rural, al pasar de 33.3% a 30.7% (2.6 puntos porcentuales) y de 49.9% a 48.5% (alrededor de 1.4 puntos porcentuales), respectivamente.

La disminución de la pobreza laboral entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024 se dio en un contexto donde el valor monetario de la canasta alimentaria mostró un aumento de 5.9% tanto en el ámbito rural como en el urbano, mientras que la inflación general anual promedio se ubicó en 5.0%..

Fuente: <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_22_ITLP_tercer_trimestre_2024.pdf>

**Actividad económica estatal**

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Guanajuato fue de 2.91M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 2.81M personas (41.4% mujeres y 58.6% hombres) con un salario promedio mensual de $5.19k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (189k), Comerciantes en Establecimientos (148k) y Albañiles, Mamposteros y Afines (104k). Se registraron 97.4k desempleados (tasa de desempleo de 3.35%).

En el tercer trimestre de 2024 los municipios de Guanajuato con mayores ingresos por remesas fueron León (US$161M), San Luis de la Paz (US$150M) y Irapuato (US$88.4M).

**Comercio exterior del Estado**

En el tercer trimestre de 2024, Guanajuato registró US$8,912M en exportaciones, mostrando una disminución de 0.18% respecto al trimestre anterior.

En noviembre de 2024, las ventas internacionales de ***Guanajuato*** fueron US$2,021M y un total de US$1,670M en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de ***Guanajuato*** fue de US$351M.

En el periodo enero a septiembre de 2024, la IED en Guanajuato alcanzó los US$1,664M, distribuidos en cuentas entre compañías (US$916M), reinversión de utilidades (US$747M) y nuevas inversiones (US$8.4M).

Desde enero a septiembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Guanajuato fueron Japón (US$1,954M), España (US$105M) y Corea del Sur (US$49.9M).

En el periodo enero a septiembre de 2024, la IED en Guanajuato alcanzó los US$1,664M, distribuidos en cuentas entre compañías (US$916M), reinversión de utilidades (US$747M) y nuevas inversiones (US$8.4M).

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/guanajuato-gt?redirect=true>

## **3. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

**Misión**

Somos el gobierno de la Capital del Estado y Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, así como la Capital Cervantina de América, Ciudad en continuo crecimiento, con una zona urbana que va más allá del Centro Histórico, de los edificios históricos, túneles, tradicionales callejones, además de localidades y comunidades que se han integrado al desarrollo del municipio, a través de la participación de sus habitantes.

Nuestro quehacer va más allá de la tradicional prestación de servicios públicos, en la administración municipal trabajan día a día funcionarias y funcionarios con capacidades, aptitudes y actitudes para la gestión de resultados positivos que impactan en la calidad de vida de los 194 500 habitantes del municipio.

El gran reto de Guanajuato Capital es, por un lado, preservar la grandeza de nuestro Centro Histórico, difundiendo nuestro patrimonio para que cada vez más personas nos visiten; y, por otro lado, construir una zona sur y rural ordenada, con seguridad, buenos servicios, con movilidad, y atractiva para la atracción de inversiones.

Por lo anterior, nuestra Misión es continuar trabajando por una capital segura, próspera, ordenada, de bienestar y con un buen gobierno, innovador y transparente. Por supuesto, adaptándonos a la coyuntura que vive nuestra ciudad, México, y todo el mundo.

**Visión**

Un Guanajuato en el que sus habitantes se sienten orgullosos de vivir en un municipio seguro, limpio y ordenado.

Conscientes de la responsabilidad de tener una ciudad turística, minera, universitaria y patrimonio cultural de la humanidad.

Comprometidos con el respeto a sus semejantes, a los espacios públicos, al medio ambiente y a la autoridad.

Participando en una gran alianza con su gobierno municipal para generar oportunidades de desarrollo en un marco de confianza, credibilidad y apertura.

En convivencia con servidores públicos capaces, fuertes y honestos que trabajan en equipo para resolver los desafíos que vienen con el crecimiento y la prosperidad.

**Valores**

**Fortaleza. -** Enfrentar desafíos con resiliencia y determinación para mantener la estabilidad**.**

**Resiliencia. -**-Buscaremos reinventarnos ante cualquier circunstancia, aprendiendo de la experiencia y creando una mejor versión de nosotros y nuestro equipo cada día.

**Honestidad.** - Actuar con integridad y ética, colocando siempre los intereses de los ciudadanos por encima de cualquier beneficio personal.

La transparencia garantiza que todas las operaciones y decisiones sean accesibles comprensibles para la ciudadanía, fomentando confianza pública.

**Compromiso**. - La dedicación constante para mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses, cumpliendo las promesas y objetivos de gobierno:

* Resolución de problemas
* Actitud proactiva
* Propositivo.

**ORDEN. -** Eficiencia en la gestión de los recursos y servicios, asegurando una ciudad limpia, segura y funcional.

Un gobierno con orden establece sistemas y procesos eficientes para gestionar recursos y servicios de manera efectiva.

**Trabajo en equipo. -** Trabajar en conjunto con todos los sectores sociales fomentado la inclusión y el sentido de pertenencia.

* Efectividad
* Unidad
* Corresponsabilidad
* Involucramiento activo

**Creatividad e innovación. –** Capacidad de salir de la zona de confort, reinventarse, solución creativa de problemas, pensamiento estratégico, visión a largo plazo y capacidad de autoevaluación.

**Solidaridad.** – Es un valor que se basa en el respeto a la dignidad de las personas.

Implica ser consciente de las necesidades de los demás y querer ayudar a satisfacerlas.

* Amor al servicio
* Empatía

**b)** Principal actividad.

Administrar la Hacienda Pública Municipal en general y actividades de asistencia.

**c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se informa al 31 de diciembre de 2024.

**d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).**

Persona moral con fines no lucrativos.

**e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

* Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
* Entero de retención de ISR por servicios profesionales
* Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
* Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
* Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta
* Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles

**f) Estructura organizacional básica.**

\*Anexar organigrama de la entidad.

**(Administración 2024-2027)**

****

**g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

Al periodo que se informa, el Municipio de Guanajuato no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

El municipio ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC, con el objeto de lograr la armonización contable acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se encuentra alineada de acuerdo a las normas emitidas por el CONAC.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, fueron conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

**c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.- Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.

**d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones**.

A la fecha no se aplica normatividad supletoria. La base del devengado conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental, se empezó a aplicar en el año 2010.

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica a este municipio. La base del devengado conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental, se empezó a aplicar en el año 2010.

**\*Plan de implementación:**

Esta nota no le aplica a este municipio.

**\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

Esta nota no le aplica a este municipio.

**\*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

Esta nota no le aplica a este municipio.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

**a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:**

Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):**

Al periodo no se han realizado operaciones en el extranjero.

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta, por lo que no se tiene un método de valuación y costo de lo vendido.

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:**

**Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.**

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen provisiones.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:**

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

**i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:**

Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no efectúan cambios en los tipos de operación.

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

Al periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

No se tienen pasivos en Moneda Extranjera

**c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**d) Tipo de cambio:**

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen activos en Moneda Extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:**

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:**

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

En este ejercicio no se han capitalizado gastos financieros de investigación y desarrollo.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés en las inversiones del municipio.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Esta nota no le aplica al municipio.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se cuenta con otras circunstancias que afecten el activo del municipio.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

En el periodo no se desmantelaron activos, con implicaciones o efectos contables propiedad del municipio.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

La Coordinación de Control Patrimonial, emite los resguardos correspondientes, realiza un inventario físico de los bienes muebles propiedad del municipio una vez al año.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:**

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

## **9. Reporte de la Recaudación:**

1. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

|  |
| --- |
| **REPORTE DE RECAUDACIÓN** |
| IMPUESTOS | 139,416,114.83 |
| DERECHOS | 141,779,217.65 |
| PRODUCTOS | 29,928,845.20 |
| APROVECHAMIENTOS | 11,637,525.85 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 657,182,544.45 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 73,854,559.30 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | **1,053,798,807.28** |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

|  |
| --- |
| **REPORTE DE PRONÓSTICO DE RECAUDACIÓN** |
| IMPUESTOS | 140,639,109.76 |
| DERECHOS | 134,215,038.97 |
| PRODUCTOS | 40,883,078.30 |
| APROVECHAMIENTOS | 18,943,505.46 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 653,491,522.72 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 83,308,708.06 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | **1,071,480,963.27** |

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

Al periodo que se informa no se tiene contratada deuda.

## **11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**HR Ratings otorgo un alza a la calificación de** **HR AA a HR AA+** y mantuvo la Perspectiva Estable al Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato al 20 de marzo de 2024.

La ratificación de la calificación se debe principalmente a que el Municipio mantuvo un nulo endeudamiento al cierre del 2023, lo que ya se consideraba en las proyecciones de HR Ratings. Debido a mayores ingresos por Participaciones Federales, así como un mejor desempeño de la recaudación propia, los Ingresos de Libre Disposición (ILD) de la Entidad aumentaron en un 7.8% con relación a 2022. Lo anterior se reflejó en una mejora de la posición de liquidez y permitió al Municipio mantener el nulo uso de financiamiento de corto o largo plazo.

**Fitch Ratings incrementó la calificación de ‘AA+ (mex)’ a AAA (mex)** al Municipio de Guanajuato, Guanajuato. La Perspectiva es Estable al 15 de junio de 2024.

El aumento de la calificación del municipio de Guanajuato se sustenta en la estabilidad de las métricas de deudas proyectadas en el escenario de calificación de Fitch, en combinación robustecimiento de los ingresos operativos (IO) y en su posición de liquidez, así como en una política conservadora de endeudamiento.

Asimismo, la acción de calificación está respaldada por un cambio en el puntaje de la sostenibilidad de la deuda a ‘aaa’ desde ‘aa’ en combinación con un perfil de deuda en ‘Rango Medio Bajo’. La entidad compara favorablemente con entidades pares. La agencia no identificó factores adicionales con efecto sobre la calificación del Municipio.

## **12. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Apego estricto a los Lineamientos Generales de Austeridad y de Control Interno 2024 y Disposiciones Administrativas vigentes.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento, para la medición del desempeño financiero, los avances de las metas y sus alcances.

## **13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos

## **14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## **15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “**Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable**. 06-12-2022